



Resolución Directoral N° 404 -2023

GRA/DIRESA/HR"MAMLL"A-DE

Ayacucho, 27 NOV 2023

VISTO: La Carta N° 01-2023-HR"MAMLL"-DC/JE, de fecha 08 de noviembre del 2023, sobre emisión de Acto Resolutivo de Reconocimiento y Felicitación al personal que labora en el Servicio de Enfermería en Ginecología, y proveído de la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Carrera Administrativa permite a los Servidores Públicos ejercer el derecho y el deber de brindar sus servicios a la Nación, asegurándose su desarrollo sobre la base de méritos y calificaciones en el desempeño de sus funciones. Asimismo, la Administración Pública prevé los programas de reconocimientos y felicitaciones laborales, como una forma de estímulo a los servidores de carrera que hayan destacado durante el desempeño de sus funciones y que han contribuido al cumplimiento de los objetivos institucionales, debiendo por lo tanto ser considerado en todas las entidades públicas;

Que, el inciso i) del Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y el Artículo 140° e inciso a) del artículo 147° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señalan que son derechos de los servidores públicos de carrera, recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales, y reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas;

Que, asimismo la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, regula los estímulos e incentivos de los servidores que cumplen los principios, deberes y prohibiciones en la administración pública, en cualquiera de los niveles jerárquicos, sea esto nombrado, contratado, designado, de confianza o electo que desempeñe actividades o funciones en nombre o al servicio del Estado;

Que, mediante Carta N° 01-2023-HR"MAMLL"-DC/JE, de fecha 08 de noviembre del 2023, la jefa del Servicio de Enfermería en Ginecología, solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento y felicitación al personal de salud que labora en el Servicio de Enfermería en Ginecología, en el día de su creación, por su ardua e incasable labor, brindando una atención con calidez en favor de la salud de la mujer Ayacuchana, aun en tiempos difíciles por falta de recursos humanos;





Resolución Directoral N° 404 -2023

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

27 NOV 2023

Ayacucho,.....

Que, es política del Hospital Regional de Ayacucho, efectivizar el reconocimiento formal de acciones de apoyo inmediato desarrolladas con compromiso y capacidad de respuesta desinteresada que contribuyen a la prestación de un servicio de salud con calidad a la población usuaria, y una de las formas de valorar esfuerzos es el reconocimiento a través de un agradecimiento y felicitación pública para continuar laborando con mística, identidad profesional y responsabilidad, por su valioso aporte en la atención con calidez en favor de la salud de la mujer Ayacuchana, aun en tiempos difíciles por falta de recursos humanos, del personal del Servicio de Enfermería en Ginecología del Hospital Regional de Ayacucho;

En ese contexto, resulta oportuno y pertinente expresar el reconocimiento y felicitación a los servidores del Servicio de Enfermería en Ginecología del Hospital Regional de Ayacucho, considerando que, bajo las circunstancias acontecidas, no fue imposible cumplir las metas propuestas en la atención con calidez en favor de la salud de la mujer Ayacuchana, aun en tiempos difíciles por falta de recursos humanos, siendo así, es oportuno reconocer y felicitar a los servidores por la exitosa labor desplegada en el ejercicio de sus funciones;

Estando a las consideraciones precedentes, con el visto bueno del Equipo de Gestión, y en uso de las facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GR/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a los servidores del Servicio de Enfermería en Ginecología del Hospital Regional de Ayacucho, por su valioso aporte en la atención con calidez en favor de la salud de la mujer Ayacuchana, aun en tiempos difíciles por falta de recursos humanos, que a continuación se menciona:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	SERVICIO
1	MORALES AMAO MARUJA	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
2	INFANZON ESCOBAR GLADYS	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
3	GUERRA PAUCAR ELINOR	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
4	LOZANO RODRIGUEZ MARISOL	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
5	PALOMINO BAUTISTA LOURDES	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA



Resolución Directoral N° 404 -2023

GRA/DIRESA/HR "MAMLL" A-DE

Ayacucho, 27 NOV 2023

6	GOMEZ TINEO DORIS	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
7	RAMIREZ AZPARRENT PATRICIA	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
8	CANCHARY CARBAJAL MAGALY	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
9	CCAYANCHIRA DOMINGUEZ MAYBEE	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
10	FERNANDEZ POLANCO MARIEL	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
11	TTITO JALISCO EDITH	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
12	MEDINA CANGANA NORY	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
13	MEDINA VILLAGARAY JIMENA	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
14	LUYA CASTRO LUCY	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
15	SULCA ILLACONSA MARIBEL	LIC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
16	PEÑA HUACCACHI JUDITH GLADYS	TEC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
17	LLACCTAHUAMAN QUISPE RENE	TEC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
18	OCHANTE CARDENAS SONIA LUCY	TEC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
19	SANTA CRUZ HUARANCCA ANA ROSA	TEC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
20	TOLEDO HUASHUAYO MARIA LUZ	TEC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
21	BAUTISTA GUTIERREZ TANIA	TEC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
22	VILCA PACOTAYPE SONIA	TEC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
23	BAUTISTA MUNAYLLA LUZ KARINA	TEC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
24	RAMIREZ LOPE MARIBEL	TEC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
25	LOPE BONILLA GLADYS DINA	TEC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA
26	DE LA CRUZ PALOMINO MERCEDES	TEC. EN ENFERMERIA	ENFERMERIA EN GINECOLOGIA

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución, pasará a formar parte del Legajo Personal de los mencionados servidores, como mérito.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

JHAB/DE-HRA.
LAPP/DIR-ADM.
LHM/DIR-OPP.
ECN/AJ.
EGH/J-UP.
RFVG/Selección.

